

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Balances
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2015	2014
A) Activos no corrientes:			
Inmovilizado intangible	4	1.536.250	1.304.906
Inmovilizado material	5	4.355.912	4.503.065
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Participación Infraestructura Tecnológica, CGAE S.L.U	15 a	200.000	100.000
Inversiones financieras a largo plazo	7 a	398.196	1.198.194
Total activos no corrientes		6.490.358	7.106.165
B) Activos corrientes:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 b	3.357.673	3.527.313
Otros deudores		313.975	309.940
Activos por impuesto corriente	7 b	4.742	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		69.656	46.752
Inversiones financieras a corto plazo	7 a	2.749.161	2.902.664
Periodificaciones a corto plazo	9	235.303	289.199
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.271.616	2.497.324
Total activos corrientes		11.002.126	9.573.192
Total activo		17.492.484	16.679.357
Patrimonio Neto y Pasivo			
A) Patrimonio neto:			
Fondos propios			
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		9.601.159	8.116.457
Resultado del ejercicio		154.641	1.484.702
Total fondos propios		14.072.580	13.917.939
Subvenciones, donaciones y legados		88.952	116.664
Total patrimonio neto	10	14.161.532	14.034.603
B) Pasivos no corrientes:			
Provisiones a largo plazo	11 a	152.656	-
Deudas a largo plazo	11 b	221.946	255.123
Total pasivos no corrientes		374.602	255.123
C) Pasivos corrientes:			
Deudas a corto plazo	11 b	44.413	44.413
Deudas con empresas de grupo y empresas asociadas	11 b y 15 b	72.381	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.839.556	2.345.218
Total pasivos corrientes		2.956.350	2.389.631
Total patrimonio neto y pasivo		17.492.484	16.679.357

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en euros)

Operaciones Continuas	Nota	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios			
Censo	16 a	9.585.891	9.522.556
Cuotas certificados nueva incorporación	16 a	1.027.782	1.246.510
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16 b	777.896	423.055
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16 b	547.145	561.405
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	16 d	(2.045.550)	(1.807.247)
Cargas sociales	16 d	(512.960)	(472.631)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	16 e	(3.592.565)	(3.575.468)
Tributos	16 e	(9.258)	(13.494)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7 b	(440.112)	-
Otros gastos de gestión	16 f	(4.388.282)	(3.879.568)
Amortización Inmovilizado	4 y 5	(788.491)	(708.865)
Imputación de Subvenciones de inmovilizado financiero	16 c	12.615	23.582
Exceso de provisiones	11 a	-	91.839
Resultados y deterioro por enajenaciones inmobiliarias		18.259	-
Otros Resultados	16 g	(59.983)	-
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		132.387	1.411.674
Ingresos financieros		31.402	99.824
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11 b	11.236	27.855
Gastos financieros		(12.534)	(29.695)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		30.104	97.984
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		162.491	1.509.658
Impuestos sobre beneficios	13	(7.850)	(24.956)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		154.641	1.484.702

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en euros)

	Nota	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		154.641	1.484.702
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	547.145	561.405
Efecto impositivo:			
Subvenciones, donaciones y legados	10 c	-	-
Total		<u>547.145</u>	<u>561.405</u>
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	(547.145)	(561.405)
Subvenciones de inmovilizado no financiero:			
Subvención Penalnet	16 c	<u>(12.615)</u>	<u>(23.582)</u>
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11 b2	(11.236)	(27.855)
Efecto impositivo:			
Subvención, donaciones y legados	10 c	-	-
Total		<u>(570.996)</u>	<u>(612.842)</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos		<u>130.790</u>	<u>1.433.265</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en euros)

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Euros				Total
	Capital social	Resultados del ejercicio	Reserva voluntaria	Subvenciones, donaciones y legados	
Saldo al 1 de enero de 2014	4.316.780	2.743.842	5.372.615	168.101	12.601.338
Ingresos y gastos reconocidos	-	1.484.702	-	(51.437)	1.433.265
Distribución del resultado ejercicio 2013	-	(2.743.842)	2.743.842	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>4.316.780</u>	<u>1.484.702</u>	<u>8.116.457</u>	<u>116.664</u>	<u>14.034.603</u>
Ingresos y gastos reconocidos	-	154.641	-	(23.851)	130.790
Distribución del resultado ejercicio 2014	-	(1.484.702)	1.484.702	-	-
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	(3.861)	(3.861)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>4.316.780</u>	<u>154.641</u>	<u>9.601.159</u>	<u>88.952</u>	<u>14.161.532</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Flujos de Efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en euros)

	Notas	2015	2014
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		162.491	1.509.658
Ajustes al resultado:			
Amortización de Inmovilizado	4 y 5	788.491	708.865
Correcciones valorativas por deterioro	7 b	440.112	-
Imputación de subvenciones		(23.851)	(51.438)
Variación provisiones		152.656	(496.339)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		(18.259)	-
Ingresos y gastos financieros		(18.868)	(70.129)
		<u>1.320.281</u>	<u>90.959</u>
Cambios en el capital corriente:			
Deudores		(310.003)	(1.200.844)
Acreedores y otras cuenta a pagar		566.719	388.140
Otros pasivos corrientes		53.896	(148.755)
		<u>310.612</u>	<u>(961.459)</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(1.298)	-
Cobros de interese		31.402	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.823.488	639.158
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado intangible	4	(860.813)	(613.741)
Inmovilizado material	5	(94.028)	(202.926)
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material		418	-
Inversiones financieras		953.501	203.616
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(922)	(613.051)
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Anticipos reembolsables		(3.861)	-
		(44.413)	(33.177)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(48.274)	(33.177)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente		<u>1.774.292</u>	<u>(7.070)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.497.324	2.504.394
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.271.616	2.497.324

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(1) Naturaleza y actividades principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo o el CGAE), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q2863006I.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio “el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, “Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos y las Cuentas Anuales que incluyen los Estados Financieros y las notas de la Memoria Anual.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, la Sociedad posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales y distribución de resultados

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del CGAE. Las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han preparado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2015, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por el Pleno con fecha 26 de marzo de 2015.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible por el grado de avance. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(e) Distribución del resultado

La distribución del beneficio del CGAE, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2014, aprobada por el Pleno de 26 de marzo de 2015 ha sido su traspaso a reservas.

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2015, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es su traspaso íntegro a reservas.

(3) Normas de registro y valoración(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del CGAE.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

- Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

(i) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos. Se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio. Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas.

(j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias impositivas*

Las diferencias temporarias impositivas se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el CGAE espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

Las altas del ejercicio 2015 corresponden básicamente a la implantación de nuevos evolutivos de la aplicación Lexnet, desarrollos relacionados con los proyectos estratégicos de Movilidad, y ampliación de almacenamiento de datos.

Las bajas del ejercicio 2015 corresponden a elementos antiguos que han sido transferidos a la sociedad Infraestructura Tecnológica GCAE (véase nota 15 a).

A 31 de diciembre de 2015 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende 4.394.412 a euros (5.164.974 euros en 2014).

(5) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros			
	31.12.14	Altas	Bajas	31.12.15
Coste				
Terrenos	1.532.032	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	845.631	8.271	-	853.902
Equipos para procesos de información	2.680.839	85.757	(418)	2.766.178
	<u>8.619.514</u>	<u>94.028</u>	<u>(418)</u>	<u>8.713.124</u>
Amortización acumulada				
Construcciones	(1.088.180)	(71.222)	-	(1.159.402)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(519.068)	(81.589)	-	(600.657)
Equipos para procesos de información	(2.509.201)	(87.952)	-	(2.597.153)
	<u>(4.116.449)</u>	<u>(240.763)</u>	<u>-</u>	<u>(4.357.212)</u>
	<u>4.503.065</u>	<u>(146.735)</u>	<u>(418)</u>	<u>4.355.912</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

	Euros			
	31.12.13	Altas	Bajas	31.12.14
Coste				
Terrenos	1.532.032	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	698.668	146.963	-	845.631
Equipos para procesos de información	2.624.876	55.963	-	2.680.839
	<u>8.416.588</u>	<u>202.926</u>	<u>-</u>	<u>8.619.514</u>
Amortización acumulada				
Construcciones	(1.016.958)	(71.222)	-	(1.088.180)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(452.595)	(66.473)	-	(519.068)
Equipos para procesos de información	(2.428.318)	(80.883)	-	(2.509.201)
	<u>(3.897.871)</u>	<u>(218.578)</u>	<u>-</u>	<u>(4.116.449)</u>
	<u>4.518.717</u>	<u>(15.652)</u>	<u>-</u>	<u>4.503.065</u>

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	2015		2014	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(51.964)	158.098	(47.763)	162.299
	<u>329.084</u>	<u>(51.964)</u>	<u>277.120</u>	<u>(47.763)</u>	<u>281.321</u>

“Terrenos y Construcciones”, recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	Euros	
	31.12.15	31.12.14
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	327.025	319.938
Equipos para procesos de información	2.402.783	2.378.232
	<u>2.729.808</u>	<u>2.698.170</u>

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(6) Política y gestión de riesgos

Los colegios de abogados, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2015, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 4.271.616 euros (2.497.324 euros en 2014) (véase Nota 8).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(7) Inversiones financieras y deudores comerciales(a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Euros			
	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	325.000	2.740.000	1.125.000	2.840.000
Intereses de imposiciones a corto plazo	-	4.298	-	35.637
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	13	-	22.177
Fianzas	66.243	4.850	66.241	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	943	-	943	-
	<u>398.196</u>	<u>2.749.161</u>	<u>1.198.194</u>	<u>2.902.664</u>

El Consejo ha contratado durante 2015 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposición contratada por un importe de 250.000 euros en el Banco Popular, adquirida el 17 de julio de 2015 y cuyo vencimiento se producirá el 17 de junio de 2016. Dicha imposición tiene un tipo de interés de 0,55% anual.
- Ha adquirido imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 186.000, 124.000 y 150.000 euros, contratadas las dos primeras el 16 de abril de 2015 y la restante el 27 de abril de 2015 y cuyo vencimiento es el 16 de abril de 2016 y el 27 de abril de 2016 respectivamente. Dichas Imposiciones tienen unos tipos de intereses de 1,15%, 1,15 % y 0,5% anual respectivamente.
- Una imposición con el Banco BBVA por un importe de 940.000 euros, contratada el 18 de julio de 2015 y con vencimiento el 17 de julio de 2016, y que devenga un tipo de interés del 0,25% anual.
- Una imposición con La Caixa por un importe de 500.000 euros, contratada el 8 de diciembre de 2015 y con un vencimiento el 8 de diciembre de 2016, y que devenga un tipo de interés del 0,5% anual.
- La Sociedad ha renovado a fecha 17 de julio de 2015 la imposición que tenía con el Banco Sabadell por un importe de 390.000 euros cuyo vencimiento es el 17 de julio de 2016 y que devenga un tipo de interés del 0,4% anual.
- Adicionalmente se han reclasificado de largo a corto plazo el depósito que la Sociedad tenía contratado por un importe de 200.000 euros con el Banco popular contratado el 28 de noviembre de 2014 y cuyo vencimiento es el 28 de mayo de 2016.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

El Consejo contrató durante 2014 los siguientes depósitos a largo plazo:

- Dos imposiciones de 200.000 euros y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 28 de noviembre de 2014 y 18 de julio de 2014 y cuyos vencimientos se producirán el 28 de mayo de 2016 y 18 de enero de 2016, respectivamente. Dichas imposiciones devengan un tipo de interés 0,85% y 1,15% trimestrales, respectivamente.
- Una imposición con el Banco Santander por importe de 325.000 euros, contratada el 9 de diciembre de 2014 y con vencimiento el 9 de enero de 2017, y que devenga un interés del 0,40% anual.

El Consejo contrató durante 2014 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Una imposición con La Caixa, por importe 500.000 euros, adquirida el 8 de diciembre de 2014 y con vencimiento el 8 de diciembre de 2015. Esta imposición devengaba un tipo de interés del 1,50% anual.
- Una imposición con el Banco Popular, por importe 200.000 euros, adquirida el 16 de octubre de 2013 y con vencimiento el 16 de abril de 2015. Esta imposición devengaba un tipo de interés del 2,50% anual.
- Imposiciones contratadas por un total de 1.440.000 euros con el BBVA, la contratada el 18 de julio de 2014 por 940.000 euros, y otra el 23 de octubre de 2013 por 500.000 euros. Los vencimientos de ambas inversiones eran el 17 de julio de 2015 y el 23 de abril de 2015, devengando un tipo de interés del 0,70% y el 1,5% respectivamente.
- Varias imposiciones, ascendiendo en total a 700.000 euros con el Banco Sabadell. Una por importe de 310.000 euros, cuya fecha de adquisición fue el 31 de octubre de 2013 y cuyo vencimiento era efectivo el 16 de abril de 2015. Devengando según el caso, un tipo de interés entre el 1,25% y 3,5% anual. Adicionalmente, existía con la misma entidad financiera, una imposición por 390.000 euros que fue adquirida el 17 de julio de 2014 y cuyo vencimiento era efectivo el 17 de julio de 2015, esta última devengaba un tipo de interés de 1,5% anual.
- El epígrafe “Otros activos líquidos equivalentes” (Nota 8) recogía imposiciones con el Banco Sabadell por un total de 300.000 euros al vencer el 04 de marzo de 2015, siendo el vencimiento inferior a tres meses desde el inicio del próximo ejercicio.
- Las imposiciones que mantenía el Consejo al 31 de diciembre de 2013 por importe de 3.125.000 euros vencieron en 2014.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Cientes por ventas y prestación de servicios:		
Clientes publicidad y patrocinios	144.548	140.775
Clientes por censo	3.618.635	3.217.629
Clientes cuotas nueva incorporación	34.602	168.909
	<u>3.797.785</u>	<u>3.527.313</u>
Otros deudores:		
Subvenciones pendientes de cobro	245.381	267.779
Deudores grupo (nota15)	65.194	35.141
Otros deudores	3.400	7.020
	<u>313.975</u>	<u>309.940</u>
Otros créditos con las Administraciones Públicas	69.656	46.752
Activos por impuesto corriente	4.742	-
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(440.112)</u>	<u>-</u>
	3.746.046	3.884.005

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

“Clientes patrocinios”, recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

“Clientes por censo”, recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de 2015, está pendiente de cobro la parte del censo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015 (véase nota 16 a) y el importe correspondiente al censo de los colegiados no ejercientes sin colegio de residencia de única colegiación en territorio español del ejercicio 2014 (conforme al Acuerdo aprobado en el Pleno del Consejo de fecha 7 de marzo de 2014) que asciende a un importe de 1.122.991 euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (véase nota 12).

El epígrafe “subvenciones pendientes de cobro” recoge:

- 245.381 euros corresponden a los ingresos generados como consecuencia de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que éste realiza en materia de justicia gratuita (106.312 euros relativos al tercer trimestre y 139.069 euros del cuarto trimestre), y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (267.779 euros en 2014) (véase nota 16 b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Al inicio del ejercicio	-	-
Dotaciones	440.112	-
Al final del ejercicio	440.112	-

El Ilustre Colegio de Abogados de Lucena ha impugnado el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía de fecha 12 de diciembre de 2014 en el que se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2015.

En dicho Presupuesto se establece el importe de la cuota ordinaria por censo y el número previsto de colegiados a 31 de diciembre de 2014 computando a tal efecto:

- Abogados Ejercientes Residentes
- Colegiados NO Ejercientes sea cual sea su residencia
- Abogados ejercientes no residentes, sin ningún colegio de residencia.

El Consejo ha dotado una provisión de 440.112 euros por el impago de la cuota del censo del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena correspondiente al ejercicio 2015 descontando las cuotas correspondientes a los ejercientes residentes, al no haberse producido el cobro de las mismas en 2015.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Caja	2.830	1.906
Bancos	3.518.786	2.195.418
Otros activos líquidos equivalentes	750.000	300.000
Total	4.271.616	2.497.324

Otros activos líquidos equivalentes recogen imposiciones con el Banco Popular por un total de 600.000 euros con vencimiento el 18 de enero de 2016 y una imposición con el Banco Sabadell por un importe de 150.000 euros con vencimiento el 4 de marzo de 2016. Dichas imposiciones tienen unos tipos de intereses de, 1,145% y 1,1% anual respectivamente.

La totalidad del saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados.

(9) Periodificaciones a corto plazo

Periodificaciones a corto plazo, recoge principalmente el pago adelantado de la cuota del año 2016 correspondiente al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), organismo al que pertenece el Consejo, que ha ascendido a 142.148 euros (138.008 euros a 31 de diciembre de 2015). También recoge la periodificación de gastos de seguros, el mantenimiento support services para las licencias de CPG y otras periodificaciones de gastos de menor importe.

(10) Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Fondo social

El fondo social del CGAE se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Reservas voluntarias y remanente

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

(c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Subvención Penalnet Plus	<u>-</u>	<u>(16.476)</u>
Subvenciones de Inmovilizado no Financiero	<u>-</u>	<u>(16.476)</u>
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Programa Avanza (Justicia gratuita)	<u>(88.952)</u>	<u>(100.188)</u>
(ver 11.B.1)		
Subvenciones Mº Industria - Anticipos Reembolsables	<u>(88.952)</u>	<u>(100.188)</u>
	<u>(88.952)</u>	<u>(116.664)</u>

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2015 y 2014 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 y 2014 figuran en la nota 7 b.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(11) Provisiones y deudas a corto plazo(a) Provisiones

El movimiento de las provisiones a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Euros					31.12.15
	31.12.14	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	
Provisiones a largo plazo	-	152.656	-	-	-	152.656

	Euros					31.12.14
	31.12.13	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	
Provisiones a largo plazo	12.000	-	(12.000)	-	-	-
Provisiones a corto plazo	484.339	-	(91.839)	(392.500)	-	-

En el ejercicio 2015 se han dotado provisiones a largo plazo por importe de 122.656 euros para prestar el apoyo económico e institucional que fuera preciso derivado del procedimiento seguido contra el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Una provisión por importe de 30.000 euros para hacerse cargo de la sanción interpuesta al Ilustre Colegio de Guadalajara por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

En el ejercicio 2014 se aplicaron 392.500 euros dentro del epígrafe “Provisiones a corto plazo” sobre la estimación realizada por el Consejo en ejercicios anteriores en relación con la obligación de suministro de tarjetas ACA (Autoridad de Certificados de Abogacía) a determinados Colegios de Abogados. El Consejo llevó a cabo el suministro de dichas tarjetas ACA a determinados colegios de abogados, que se sumaron al proyecto en el ejercicio 2014.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2015			2014		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo plazo:						
Anticipos reembolsables	221.946	44.413	266.359	255.123	44.413	299.536
Cuenta corriente con empresas del grupo (nota 15)	-	72.381	72.381	-	-	-
	<u>221.946</u>	<u>116.794</u>	<u>338.740</u>	<u>255.123</u>	<u>44.413</u>	<u>299.536</u>

B1. Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

		Euros						
Concesión	Saldo 01.01.14	Altas	Intereses	Saldo 31.12.14	Altas	Intereses	Saldo 31.12.15	
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.171.382	-	16.620	1.188.002	-	-	1.188.002
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	421.541	-	11.235	432.776	-	11.236	444.012
		<u>1.592.923</u>	<u>-</u>	<u>27.855</u>	<u>1.620.778</u>	<u>-</u>	<u>11.236</u>	<u>1.632.014</u>
Amortización:								
Abogacía Digital Fase IV	2007	(950.402)	(237.600)	-	(1.188.002)	-	-	(1.188.002)
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(88.827)	(44.413)	-	(133.240)	(44.413)	-	(177.653)
		<u>(1.039.229)</u>	<u>(282.013)</u>	<u>-</u>	<u>(1.321.242)</u>	<u>(44.413)</u>	<u>-</u>	<u>(1.365.655)</u>
Neto:								
Abogacía Digital Fase IV	2007	220.980	(237.600)	16.620	-	-	-	-
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	332.714	(44.413)	11.235	299.536	(44.413)	11.236	266.359
		<u>553.694</u>	<u>(282.013)</u>	<u>27.855</u>	<u>299.536</u>	<u>(44.413)</u>	<u>11.236</u>	<u>266.359</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera pago amortización anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30.11.2012	30.11.2023	44.413

- Con fecha 30 de noviembre de 2007 fue acordado por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.188.000 euros como ayuda al proyecto “ABOGACIA DIGITAL”. El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (166.190 euros). A 31 de diciembre de 2014, se imputó a resultados un importe acumulado de 166.190 euros (149.571 euros correspondientes a años anteriores). Este préstamo venció el 30 de junio de 2014, por lo que se encuentra totalmente amortizado.

- En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado “Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita” cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2015 se han imputado a resultados un importe acumulado de 45.884 euros (34.648 euros en 2014). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 177.653 euros (133.240 euros a 31 de diciembre de 2014).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(12) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

a) Su detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Acreeedores prestación de servicios		
Acreeedores varios	2.451.536	2.072.710
Acreeedores grupo (nota 15)	168.579	80.527
Personal	77.445	32.976
Anticipos Ministerio de Justicia	-	1.774
Anticipos nuevas incorporaciones	16.279	22.113
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	125.717	135.118
	<u>2.839.556</u>	<u>2.345.218</u>

“Acreeedores varios” a 31 de diciembre de 2015 recoge principalmente la deuda mantenida con los Ilustres Colegios de Abogados referente al Acuerdo del Pleno con fecha 7 de marzo de 2014, por el que se aprobó que el ingreso del Consejo en 2014 en concepto de cuota ordinaria, en la parte que corresponda a los Colegiados No Ejercientes No Residentes sin Colegio de residencia se revirtiera a los Colegios al finalizar el ejercicio, repartiéndolo en función de los colegiados de cada Colegio que se hayan considerado para el cálculo de la cuota. Este importe asciende a 1.122.991 euros (véase nota 7 b).

Dentro de este apartado también se incluye la deuda por la implantación del entorno Lexnet (Satec y Panel) por importe de 79.906 euros y 86.921 euros respectivamente, por la elaboración del Barómetro de opinión (Metroscopia) 31.460 euros y por el desarrollo de una aplicación de configuración de tarjetas (BIT4ID) 45.200 euros.

El CGAE de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el CGAE percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita. A 31 de diciembre de 2015 recoge 2.860 euros pendientes a descontar a los Colegios (1.774 euros a devolver en 2014).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Activos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	69.656	46.752
Impuesto de sociedades	4.742	-
	<u>74.398</u>	<u>46.752</u>
Pasivos		
Seguridad Social	42.222	42.113
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	83.495	90.199
Impuesto sobre Sociedades	-	2.806
	<u>-</u>	<u>2.806</u>
Total (nota 12 (a))	<u>125.717</u>	<u>135.118</u>

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta a cobrar por IVA con las Administraciones Públicas recoge los importes a compensar por este hecho, así como los importes de los ajustes de la prorrata definitiva del ejercicio 2015 un 15% (deducible) (21% en el ejercicio 2014), frente a las cuotas provisionales deducibles aplicadas, un 14% (deducible) (26% en el ejercicio 2014) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2012, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 31.402 euros en el ejercicio 2015 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (99.824 euros en el ejercicio 2014).

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2015 y 2014 y la base imponible es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>	
Resultado después de impuestos	154.641	1.386.487
Impuesto sobre Sociedades	7.850	24.956
Resultados antes de impuestos	162.491	1.411.443
Diferencias permanentes netas	(131.090)	(1.311.619)
Base imponible fiscal	31.401	99.824
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	7.850	24.956
Retenciones y pagos a cuenta	<u>(12.592)</u>	<u>(22.150)</u>
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	<u><u>(4.742)</u></u>	<u><u>2.806</u></u>

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>Euros</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Base imponible	31.401	99.824
Gasto por impuesto al 25%	7.850	24.956

(14) Información medioambiental

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(15) Saldos y transacciones con partes vinculadas(a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 200.000 euros dividido en 20.000 participaciones (100.000 euros dividido en 10.000 participaciones a 31 de diciembre de 2014), iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 21 de abril de 2015 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. ha realizado una ampliación de capital de 100.000 euros, mediante la creación de 10.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación no dineraria de activos intangibles (véase nota 4).

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Euros								
2015								
<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Coste de la inversión</u>	<u>Corrección por deterioro</u>	<u>Capital</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados negativos de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado</u>	<u>Total Patrimonio Neto</u>	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	200.000	-	200.000	113.842	-	52.181	366.023 (a)

(a) *Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales*

Euros								
2014								
<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Coste de la inversión</u>	<u>Corrección por deterioro</u>	<u>Capital</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados negativos de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado</u>	<u>Total Patrimonio Neto</u>	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	100.000	-	100.000	65.429	-	48.413	213.842

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2015 han ascendido a 1.618.376 euros (1.578.028 euros en 2014) (véase nota 16f). Las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Sociedades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2015 es de 168.579 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (80.527 euros en 2014) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro de Deudores Grupo al 31 de diciembre de 2015 es de 65.194 euros a favor del Consejo (35.141 euros en 2014) (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 11b), recoge principalmente el saldo acreedor generado por el IVA intragrupo (en 2014, la cuenta corriente recogía un saldo deudor generado principalmente por el IVA intragrupo) (véase nota 7a).

b) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 486.746 euros (486.739 euros en 2014), reembolso de gastos de desplazamiento y otros por importe de 416.382 euros (423.797 euros en 2014) y 111.175 euros (120.572 euros en 2014), respectivamente (véase nota 16 f).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

El CGAE tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

(c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2015 y 2014, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(d) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(16) Ingresos y gastos(a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Ingresos por censo	9.585.891	9.522.556
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	1.027.782	1.246.510
	<u>10.613.673</u>	<u>10.769.066</u>

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del CGAE aprobado por el Pleno para el ejercicio 2015 ha ascendido a 39,44 euros por colegiado (45,20 euros en el ejercicio 2014). La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2015 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 7b).

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación”, recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2015 asciende a 142 euros para los abogados ejercientes, 83,95 euros para los abogados no ejercientes y 63,55 euros de cambio a colegiado. Los importes son los mismos en el ejercicio 2014.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

“Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, recoge a 31 de diciembre de 2015 un importe de 777.896 euros (423.055 euros en 2014), que corresponde principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista “Abogados” por importe de 96.676 euros (105.383 euros en 2014).
- Ingresos por patrocinios por importe de 519.462 euros, recoge los convenios firmados con la Mutualidad, Alter Mutua y Banco Popular y los obtenidos por la celebración del XI Congreso de la Abogacía (164.850 euros en 2014).
- Ingresos por importe de 80.371 euros (84.722 euros en 2014) por corretajes en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre CGAE y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo y Alter Mutua, ambos en materia de seguros de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el CGAE percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

- Ingresos por servicios diversos por importe de 70.679 euros (56.660 euros en 2014) recoge los ingresos procedentes de la devolución por parte de los Colegios de las condecoraciones habidas en el ejercicio, el importe del descuento en la factura de "Mantenimiento de Sistemas" realizado por la Sociedad Infraestructura y los ingresos procedentes por la facturación de Power Bank a Colegios y particulares.

“Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio”, recoge subvenciones por importe de 547.145 euros (561.405 euros en 2014) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el CGAE por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

(c) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Recoge a 31 de diciembre de 2015 un importe de 12.615 euros correspondientes a las subvenciones Penalnet Plus (23.582 euros en 2014).

(d) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios y asimilados	2.045.550	1.807.247
Seguridad Social a cargo de la empresa	419.643	402.646
Otros gastos sociales	93.317	69.985
	512.960	472.631

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(e) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Arrendamientos y cánones	428.384	457.999
Reparaciones y conservación	196.047	245.506
Servicios profesionales	905.206	860.588
Transportes	51.588	79.065
Primas de seguros	23.524	24.554
Servicios bancarios y similares	2.846	3.377
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	430.180	468.046
Suministros	58.260	93.847
Otros servicios	1.496.530	1.342.486
Total Servicios exteriores	3.592.565	3.575.468
Tributos	9.258	13.494
Total Tributos	9.258	13.494

“Arrendamientos y cánones” a 31 de diciembre de 2015 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El CGAE tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2015 un coste de 73.579 euros (75.754 euros en 2014).
- Con fecha 1 de marzo de 2014 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2017. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 durante el ejercicio 2015 han ascendido a 291.173 euros (320.945 euros en 2014).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Hasta un año	222.805	227.022
Entre uno y cinco años	95.688	478.438
	<u>318.493</u>	<u>705.460</u>

“Servicios profesionales”, recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como “Informe de entrada registro despacho de abogados”, “Inclusión IVA tasación costas”, “Derecho de Competencia”, “Asesoramiento materia CNMV”, “Código de buenas prácticas Despachos de Abogados”, “Garantía unidad mercado”, “Informe almacenamiento de la nube”.

“Otros servicios”, recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, Juntas de Gobierno, los gastos de la Delegación de Bruselas y las sanciones impuestas a los Ilustres Colegios de Abogados de Málaga y Guadalajara por los diferentes tribunales de Defensa de la Competencia que serán asumidas por el Consejo en función de los acuerdos adoptados por el Pleno.

(f) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.373.979	2.848.460
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15 b)	1.014.303	1.031.108
	<u>4.388.282</u>	<u>3.879.568</u>

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe total de las operaciones realizadas por la Sociedad IT al Consejo durante 2015. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 2.013.493 euros en total (2.046.645 euros en 2014).

Recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de Software, Stonegate y otras licencias anuales, además de los gastos de la revista “Abogados”.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15b).

(g) Otros Resultados

Recoge el importe de 59.983 euros referente a la Sanción impuesta al Consejo por la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el expediente seguido contra el Consejo con relación al requisito de residencia para la incorporación a las listas del Turno de Oficio.

(h) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11.B1).

(17) Información sobre empleados

El número de empleados y de los miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2.015		
	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Personal administrativo	11	28	39
	<u>12</u>	<u>28</u>	<u>40</u>
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno del Consejo	87	14	101
	<u>99</u>	<u>42</u>	<u>141</u>
	<u><u>121</u></u>	<u><u>70</u></u>	<u><u>191</u></u>
	2014		
	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Personal administrativo	15	28	43
	<u>16</u>	<u>28</u>	<u>44</u>
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno del Consejo	89	12	101
	<u>105</u>	<u>40</u>	<u>145</u>
	<u><u>121</u></u>	<u><u>68</u></u>	<u><u>189</u></u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

El número medio de empleados durante 2015 y 2014 es como sigue:

	2015	2014
En plantilla:		
Dirección no-miembro del Pleno	1	1
Personal administrativo	39	42
	<u>40</u>	<u>43</u>
Fuera plantilla:		
Miembros Pleno Consejo	101	101
	<u>141</u>	<u>144</u>

(18) Honorarios de auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Consejo, ha facturado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 honorarios y gastos correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	Euros	
	2015	2014
Honorarios y gastos	<u>31.896</u>	<u>21.344</u>

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2015 y 2014, con independencia del momento de su facturación.

(19) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre

Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 julio, las sociedades deberán suministrar información relativa al importe pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago, siendo los plazos máximos de pago de 30 días para Organismos del Sector Público y de 60 días para el resto de sociedades.

Adicionalmente, dicha disposición transitoria segunda establece que el plazo legal máximo de pago que debe de cumplir el deudor a partir de la fecha de la prestación de los servicios o de la recepción de las mercancías, distintas de los productos de alimentación frescos y perecederos, se ajustarán progresivamente al calendario transitorio en el caso de que los plazos de pago pactados fuesen más elevados.

Al 31 de diciembre de 2015 de acuerdo a dicho calendario el periodo de aplazamiento máximo se establece en 60 días (60 días a 31 de diciembre de 2014).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores a 31 de diciembre de 2015 y 2014, en euros, es como sigue:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2015		2014	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	5.845.473	94%	6.842.038	93%
Resto	395.123	6%	486.865	7%
Total de pagos del ejercicio	6.240.596	100%	7.328.903	100%
PMPE (días) de pagos	22		20	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	17.012		19.713	

(20) Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

(21) Liquidación del presupuesto

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2015 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 11,85 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 0,78 millones de euros. Los ingresos totales han sido de 12,01 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un excedente presupuestario de 0,15 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2015, los gastos del ejercicio han supuesto un incremento del 8,85% respecto al presupuesto aprobado. Las principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- El Consejo ha asumido el importe de las diferentes sanciones impuestas a los Ilustres Colegios de Abogados de Málaga y Guadalajara por los diferentes tribunales de Defensa de la Competencia y que no estaban contemplados en el Presupuesto. Se ha reflejado este importe en el epígrafe Dotación a las provisiones.
- Con fechas 6, 7 y 8 de mayo se celebró en Vitoria el XI Congreso de la Abogacía. Este hecho ha producido un incremento de gastos asociados que también se recoge en la partida de Secretaria Técnica. Tiene su contrapartida de ingresos en el epígrafe de Otros Ingresos de Gestión.
- El Ministerio de Justicia ha establecido en 2015 que las comunicaciones entre los diferentes entes Jurídicos se efectúen de forma telemática con carácter obligatorio desde el 1 de enero de 2016. Este hecho ha originado el incremento de gastos en Lexnet 3.0 dentro de la partida Tecnología y Sistemas.
- Se ha dotado una provisión por deterioro de créditos por el impago anual de las cuotas de Censo del Ilustre Colegio de Lucena.

A 31 de diciembre de 2015, los ingresos del ejercicio han ascendido a 12,01 millones de euros lo que ha supuesto un incremento del 10,26% del presupuesto aprobado.

El aumento de los ingresos ha sido debido principalmente a los hechos siguientes:

- Dentro del capítulo Ingresos por Cuotas se ha producido una desviación de 0,74 millones de euros, originada por dos circunstancias. En primer lugar por la cifra de colegiados definitiva facilitada por los ICAS que ha sido superior en un 7,31% respecto a la cifra presupuestada. En segundo lugar se ha producido un incremento de las Cuotas de Nueva Incorporación respecto a la cantidad presupuestada.
- La desviación que muestra la partida de Ingresos por Subvenciones, se debe al aumento del número de expedientes relacionados con Justicia Gratuita y que han sido gestionados por el Consejo durante el ejercicio 2015.
- En el epígrafe Otros Ingresos de Gestión, figura el importe ya mencionado anteriormente que corresponde a los Ingresos por Patrocinio atribuibles a la celebración del XI Congreso de la Abogacía. Los Ingresos financieros han disminuido como consecuencia de la variación de los tipos de mercado.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación.

GASTOS	PRESUPUESTO 2015	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE € DESVIACIÓN
I. SERVICIOS TÉCNICOS	4.405.435	4.971.035	565.600
1. SECRETARÍA TÉCNICA	516.108	910.291	394.183
a. Secretaría Técnica, Conferencia Anual y Estudios Sociológicos	456.108	483.676	27.568
b. Extraordinario (XI Congreso Nacional de la Abogacía)	60.000	366.632	306.632
c. Recargos y Multas		59.983	59.983
2. SERVICIOS JURÍDICOS	476.972	461.930	- 15.042
a. SERVICIOS JURÍDICOS	476.972	461.930	- 15.042
i Abogados	327.102	301.950	- 25.152
ii Procuradores	16.480	14.093	- 2.387
iii Comisión Jurídica	120.000	107.605	- 12.395
iv Varios Jurídico	13.390	38.282	24.892
3. COMUNICACIÓN	922.726	838.874	- 83.852
a. Proyección Social	337.200	254.802	- 82.398
b. Revista Abogacía	560.270	566.654	6.384
c. Memoria Anual	21.000	11.637	- 9.364
d. Publicidad Tecnológica	4.256	5.781	1.524
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	2.078.805	2.340.029	261.224
a. Autoridad de Certificación de la Abogacía	300.375	349.103	48.728
b. Redabogacia.org	314.918	352.209	37.291
c. Plataforma Común CGAE	546.849	666.859	120.010
d. Movilidad	85.891	27.055	- 58.836
e. Sistemas informáticos	227.960	190.810	- 37.151
f. Web Abogados.es	10.933	4.929	- 6.004
g. Ventanilla unica	43.208	9.496	- 33.713
h. Justicia Gratuita	195.946	105.994	- 89.952
i. Proyecto EJIS	78.574	72.587	- 5.987
j. ENS, ISOS, Extensión Colegios Y IT-Governance	78.742	67.613	- 11.129
k. Lexnet 3.0	74.536	467.102	392.565
l. Sistema De Gestión Documental 2.0	10.000	755	- 9.245
ll. Nube De La Abogacía	17.519	-	- 17.519
m. Evidencias Electrónicas	17.519	17.497	- 22
n. Proyecto Business Intelligent	17.519	6.228	- 11.291
o. Ciberseguridad	17.519	1.746	- 15.773
p. Sistema De Mensajería Segura	17.519	47	- 17.472
q. Renovación Webs Colegiales	5.760	-	- 5.760
r. Sistema De Gestión De Mediación	17.519	-	- 17.519
5. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA	248.486	245.736	- 2.751
6. CARNÉ EUROPEO	12.154	6.928	- 5.227
7. DELEGACIÓN DE BRUSELAS	150.184	167.247	17.063
II. CUOTAS ORGANISMOS	355.747	369.655	13.909
1. ORGANIZACIONES NACIONALES	29.012	31.386	2.374
2. ORGANISMOS INTERNACIONALES	149.735	152.965	3.230
3. CONFEDERACIÓN DE ABOGADOS JOVENES	25.000	25.035	35
4. FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA	152.000	160.269	8.269

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

GASTOS	PRESUPUESTO 2015	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE € DESVIACIÓN
III. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.014.134	1.016.996	2.862
1. Servicios Exteriores	513.542	527.143	13.600
a. Arrendamientos	372.055	366.302	- 5.753
b. Servicios Profesionales	117.561	145.106	27.545
c. Primas de Seguros	18.591	12.889	- 5.702
d. Gastos Bancarios	5.335	2.846	- 2.490
2. Gastos Sede	225.466	203.384	- 22.083
a. Mantenimiento y Conservación	36.787	35.395	- 1.392
b. Seguridad	62.650	63.127	478
c. Agua y Electricidad	42.831	28.095	- 14.736
d. Limpieza	72.199	68.857	- 3.342
e. Otros gastos Sede	11.000	7.910	- 3.090
3. Gastos Oficina	125.399	139.773	14.375
Material de Oficina, mantenimiento ofimático, a. suscripciones y adquisiciones de libros, gastos diversos	125.399	139.773	14.375
4. Comunicaciones	127.695	129.588	1.893
a. Telefonía Voz	63.841	68.885	5.044
b. Transporte, Mensajería y Distribución	39.758	44.062	4.303
c. Correos	24.096	16.641	- 7.455
5. Tributos	22.032	17.108	- 4.923
a. Impuesto de Actividades Económicas	1.073	5.109	4.036
b. Impuesto de Sociedades	14.353	7.850	- 6.503
c. Gastos Ajuste Prorrata IVA	5.000	4.138	- 862
d. Tasas municipales	1.606	11	- 1.595
IV. ORGANOS DE GOBIERNO	1.596.229	1.281.609	- 314.619
1. Presidencia y Cargos de Designación	281.518	290.745	9.227
2. Pleno	168.510	188.718	20.208
3. Comisión Permanente	61.712	31.984	- 29.728
4. Comisiones Ordinarias y Subcomisiones	1.084.489	770.162	- 314.327
a. C. I Formación Inicial	79.550	82.093	2.543
b. C. II Relaciones Internacionales	163.972	158.484	- 5.487
c. C. III Formación Continuada	206.246	155.319	- 50.927
d. C. IV Relaciones con la Administración de Justicia	72.172	14.955	- 57.217
e. C. V Ordenación Profesional y Colegial	20.000	12.932	- 7.068
f. C. VI Asistencia Jurídica Gratuita	150.000	131.445	- 18.555
g. C. VII Recursos y Deontología	55.460	32.863	- 22.597
h. C. VIII Comisión de Coordinación de Acciones	25.000	6.814	- 18.186
i. C. IX Comisión de Estudios, Informes y Proyectos	30.000	11.531	- 18.469
j. C. X Comisión Métodos Extrajudiciales	26.999	4.636	- 22.363
k. C. XI Estructuras, Programas y Aplic.	48.268	70.137	21.869
l. C. XII Comisión Derecho Regulatorio	62.344	20.250	- 42.095
ll. C. XIII Comisión para La Defensa del Estado de Derecho		8.844	8.844
m. Otras Comisiones y reuniones	144.477	59.679	- 84.798
i Consejo Editorial	12.918	9.698	- 3.220
ii Expertos Nuevas Tecnologías	9.214	8.844	- 370
iii Blanqueo de Capitales	40.000	7.685	- 32.315
iv Mesa Congreso/Jornadas		1.870	1.870
v Foro por la justicia	25.551	-	- 25.551
vi Desahucios	5.000	-	- 5.000
vii Comisión de Financiación y Presupuestos	5.510	902	- 4.608
viii Comisión Ley Colegias y Servicios Profesionales	26.448	-	- 26.448
ix Comisión Consultiva	19.836	5.536	- 14.300
x Medidas Mejora Aplicación Tributos		477	477
xi Refugiados		24.666	24.666
n. Otros Gastos Reuniones	-	181	181
V. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	11.236	11.236	-
VI. GASTOS FINANCIEROS	888	1.298	410
VII. GASTOS PERSONAL	2.740.438	2.824.498	84.060
VIII. DOTACIONES AMORTIZACIONES	769.373	788.491	19.118
IX. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES		592.767	592.767
TOTAL	10.893.480	11.857.585	964.105

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2015

INGRESOS	PRESUPUESTO 2015	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE € DESVIACIÓN
I. INGRESOS POR CUOTAS	9.865.496	10.613.673	748.178
1. CUOTAS ORDINARIAS	8.932.757	9.585.892	653.135
2. CUOTAS NUEVA INCORPORACIÓN	932.739	1.027.781	95.042
II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	545.259	559.761	14.503
1. Subv Infraestructura Justicia Gratuita	528.809	547.146	18.337
2. Otras Subvenciones a la explotación	16.449	12.615	- 3.834
III. OTROS INGRESOS GESTIÓN	414.077	796.154	382.078
1. Corretajes y Comisiones	70.988	80.371	9.383
2. Patrocinios y otros ingresos	107.400	542.776	435.376
a. Ordinario	107.400	133.776	26.376
b. Extraordinario (XI Congreso Nacional de la Abogacía)		409.000	409.000
3. Carné Europeo	12.935	8.518	- 4.417
4. Ingresos Revista Y Web	200.000	148.676	- 51.324
5. Reembolso de Condecoraciones	22.754	15.814	- 6.940
IV. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	11.236	11.236	-
V. INGRESOS FINANCIEROS	57.413	31.402	- 26.011
TOTAL	10.893.480	12.012.226	1.118.747
RESULTADO OPERATIVO	0	154.641	

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2015	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE € DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	33.333	31.481	- 1.852
SUB-TOTAL CONSEJO	33.333	31.481	-1.852
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	195.577	333.665	138.088
II. PLAN DE SEGURIDAD	50.000	0	- 50.000
III. EJIS	50.000	7.120	- 42.880
IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	415.829	355.658	- 60.171
V. BUSINESS INTELLIGENT	17.519	26.276	8.757
VI. MOVILIDAD	50.000	139.805	89.805
VII. OTRAS ADQUISICIONES Y DESARROLLOS SOFTWARE	75.565	7.916	- 67.648
VIII. VENTANILLA ÚNICA	50.000	52.501	2.501
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	904.490	922.942	18.452
TOTAL INVERSIONES	937.823	954.423	16.600

Firmantes:

Victoria Ortega Benito

Presidenta

Enrique Sáenz Fernández-Lomana

Tesorero

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Gestión

Ejercicio 2015

Evolución del negocio y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2015, ha terminado con un excedente presupuestario de 154.641 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2015 ha ascendido a 11.857.585 euros. El gasto realizado es un 12,80% mayor que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones han representado el 6,65% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 788.491 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 11,23% mayor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 12.012.226 euros. Se ha producido un aumento del 0,13% sobre los ingresos obtenidos en 2014.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2015 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto una desviación positiva de 10,27% respecto a los ingresos y una desviación en gastos con un incremento del 8,85% respecto a la cifra presupuestada.

Balance.

El Inmovilizado Material ha alcanzado los 4.355.912 euros lo que supone una disminución de 3,27% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a que las amortizaciones de los elementos antiguos han producido bajas que han superado a las inversiones.

El Activo Corriente se ha incrementado en un 14,93% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se ha registrado fundamentalmente en la partida "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes". Este epígrafe, recoge además del efectivo del Consejo al final del ejercicio aquellas Inversiones con vencimiento a muy corto plazo y que ascienden a 750.000 euros.

El Patrimonio Neto ha aumentado un 0,90% situándose en 14.161.532 euros. Las variaciones experimentadas son debidas a la disminución de la cuenta de Subvenciones por la incorporación de parte de la misma a resultados del ejercicio y la incorporación del resultado positivo del ejercicio actual.

Se han dotado Provisiones para responsabilidades a largo plazo para cubrir las posibles Sanciones a los Colegios de Abogados de Málaga y Guadalajara.

Los Acreedores a largo plazo han disminuido en la cantidad correspondiente a los vencimientos periódicos de los Préstamos concedidos por el Ministerio de Industria (Profit).

Los Acreedores a corto plazo han aumentado un 21,68%, debido fundamentalmente al efecto producido por la acumulación de la adquisición de servicios en los últimos meses del ejercicio para atender al proyecto Lexnet.

Informe de Gestión

Ejercicio 2015

Evolución Previsible

Para los próximos ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que sea preciso reseñar.

Gastos de I+D

Así mismo, debemos informar que durante 2015 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No se han producido adquisición de acciones propias durante el ejercicio 2015.

Productos financieros derivados

La Sociedad no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2015.